

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 241 Miércoles 18 de diciembre de 2019 Pág. 10711

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9240 ELECTRO RUÉ, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) GRUP INVERSIO RUÉ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las Sociedades ELECTRO RUÉ, S.L., y GRUP INVERSIO RUÉ, S.L., de 22 de noviembre de 2019, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de GRUP INVERSIO RUÉ, S.L. (Sociedad absorbida), por parte de ELECTRO RUÉ, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, quedando ésta disuelta sin liquidación, aumentando el capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los Estatutos sociales, así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las Sociedades de 30 de septiembre de 2019, de conformidad con el Proyecto de fusión de 20 de noviembre de 2019 suscrito por los Administradores de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la citada Ley, del derecho que asisten a los acreedores, socios y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la meritada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Viladecans, 22 de noviembre de 2019.- Los Administradores solidarios de Electro Rué, S.L., y de Grup Inversio Rué, S.L., Francisco Rué Doñate y Carlos Rué Doñate.

ID: A190071340-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958